

Código de conducta para los socios de TRIAL International

TRIAL International busca garantizar que los autores de delitos internacionales graves, ya sean personas físicas, entidades corporativas o Estados, rindan cuentas por sus delitos. La organización logra esto apoyando a las víctimas y sobrevivientes en su búsqueda de justicia ante los organismos jurídicos nacionales e internacionales, y colaborando estrechamente con una red de socios que comparten los mismos principios, incluidos actores locales e internacionales, para compartir conocimientos, ampliar la experiencia y trabajar colectivamente en la lucha contra la impunidad.

En el cumplimiento de su misión, los valores que se promueven incluyen los siguientes:

A. Dignidad humana y respeto por la diversidad

En TRIAL International, creemos que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos. Esto se aplica, por supuesto, a las víctimas para quienes luchamos por obtener justicia. Pero también es válido para las relaciones que nos unen entre nosotros, con nuestros socios y con nuestras partes interesadas. Esta convicción nos impulsa a ser amables y solidarios, y a aborrecer la injusticia. TRIAL International valora la diversidad y trata a todas las personas con respeto y dignidad. La organización trabaja de manera eficaz con partes interesadas de todos los orígenes, sin importar su edad, género, cultura o religión.

B. Justicia y rendición de cuentas

La justicia forma parte de nuestro ADN. La justicia no es solo un concepto jurídico; es un valor que nos comprometemos a defender cada día. Creemos firmemente que exigir que los autores de delitos internacionales graves rindan cuentas no solo es necesario, sino también posible. Si exigimos que los autores rindan cuentas, también reconocemos que nosotros mismos tenemos la responsabilidad, ante todo ante las víctimas y los sobrevivientes a quienes apoyamos, pero también ante las sociedades y el medio ambiente en los que operamos, y ante nuestros donantes.

C. Dedicación a trabajar con y para las víctimas y los sobrevivientes

Trabajamos en situaciones complejas, plagadas de violencia y sufrimiento. A veces se necesita valor y resiliencia para llevar a cabo nuestra misión. Pero somos conscientes de que el valor y la resiliencia residen, en gran medida, en las víctimas y los sobrevivientes. Es de su difícil situación de donde sacamos la fuerza para seguir adelante, y es a ellos a quienes, ante todo, nos dedicamos. Por lo tanto, nos comprometemos a dar prioridad a sus intereses y perspectivas en todos los aspectos de nuestro trabajo. La organización opera de acuerdo con los protocolos de confidencialidad más estrictos y respeta plenamente sus obligaciones legales y profesionales, así como su código de ética. Además, TRIAL International siempre coloca a las víctimas y a sus familias en el centro de su misión y siempre prioriza sus intereses y necesidades.

Cualquier persona, abogado, consultor, organización u otra entidad que, ya sea por contrato o mediante un memorando de entendimiento por escrito, lleve a cabo las actividades de TRIAL International o, de cualquier otra forma, coopera con la Organización para promover objetivos comunes («los socios»), contribuye a la promoción de estos valores y debe asegurarse de actuar de acuerdo con ellos, tanto en el contexto profesional como en aquellos

aspectos de la esfera privada que influyen en el ámbito profesional.

El presente Código de conducta («el Código») describe la actitud y el comportamiento que TRIAL espera de sus socios en Suiza y en el extranjero. Los socios se comprometen a respetar el Código y a garantizar que su personal y sus subcontratistas también lo respeten, así como a comportarse de manera acorde con él. Cualquier acto que viole el Código puede dar lugar a una investigación de los hechos, así como a la adopción de medidas por incumplimiento de las obligaciones contractuales u otras medidas.

* * *

Declaración de los socios

Al firmar el presente Código, como socios de TRIAL International, hacemos plenamente nuestras las siguientes conductas:

Respeto

- Valoramos y respetamos los derechos, las diferencias y la dignidad de todas las personas.
- Valoramos y respetamos la ley.
- Abogamos por la igualdad de oportunidades, valoramos y respetamos los diferentes orígenes y disciplinas, e integramos la diversidad en nuestro trabajo.
- Nos esforzamos por utilizar un lenguaje preciso y respetuoso en todas nuestras comunicaciones.

Discriminación y acoso

- No practicamos, toleramos, facilitamos ni colaboramos con ninguna forma de discriminación por motivos de color de piel, religión o credo, género, expresión de género o apariencia física, edad, origen nacional, discapacidad, estado civil u orientación sexual.
- Apoyamos una política de tolerancia cero frente al acoso, la intimidación o el acoso laboral de cualquier tipo.
- No se tolera el acoso sexual en ninguna de sus formas.

Seguridad y bienestar

- La seguridad y la protección son primordiales en todo lo que hacemos.
- Nos mantenemos alertas ante cualquier amenaza potencial para evitar cualquier riesgo indebido para nosotros, nuestros empleados o cualquier persona con la que trabajemos, y nos abstenemos de cualquier acto que pueda ponerlos en peligro a ellos o a otros.
- Nos esforzamos por mantener un equilibrio saludable entre la actividad profesional y la vida privada, y tomamos medidas para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Enfoque centrado en las víctimas y los sobrevivientes

- Ponemos a las víctimas y a los sobrevivientes en el centro de todo lo que pensamos y hacemos
- Prestamos servicios a víctimas o sobrevivientes únicamente en el marco de una relación profesional basada en un consentimiento informado válido.
- Prestamos servicios y nos presentamos como competentes únicamente dentro de los límites de nuestra educación, capacitación, licencia, certificación, experiencia supervisada u otra experiencia profesional relevante.

- Cuando brindamos a las víctimas o sobrevivientes servicios legales o de cualquier otro tipo que son pagados por TRIAL International, no solicitamos ninguna remuneración ni ningún otro tipo de favor a las víctimas y sobrevivientes, ya sea de manera directa o indirecta.
- Entendemos la cultura y su función en el comportamiento humano y en la sociedad, reconociendo las fortalezas que existen en todas las culturas. Debemos contar con una base de conocimiento sobre la cultura de las víctimas y los sobrevivientes y ser capaces de demostrar competencia en la prestación de servicios que sean sensibles a sus culturas y a las diferencias entre las personas y los grupos culturales.

Confidencialidad

- Manejamos la información confidencial y los datos que requieren protección de manera adecuada, y siempre tenemos en cuenta los requisitos de confidencialidad y protección de datos al manejar información sensible.
- Respetamos y nos aseguramos de que todas las partes comprendan sus obligaciones con respecto a la información confidencial en el curso de nuestras relaciones profesionales.
- Brindamos a las víctimas y sobrevivientes acceso razonable a sus expedientes y tomamos medidas para proteger la confidencialidad de otras personas identificadas o mencionadas en dichos expedientes.

Comportamiento en público

- Sabemos que, incluso a título personal, nuestras acciones y declaraciones pueden despertar el interés público y tener efectos no deseados.
- No hacemos acusaciones infundadas o falsas, no difundimos rumores ni hacemos comentarios provocativos.
- Tomamos en cuenta nuestra colaboración con TRIAL International en el contexto de nuestra comunicación, en particular en Internet y en las redes sociales, y actuamos con gran cautela al expresar opiniones en público sobre TRIAL International o sus actividades.

Recursos financieros y materiales

- Utilizamos los recursos y activos de TRIAL International de conformidad con los acuerdos contractuales y las disposiciones legales, y garantizamos un uso legal, económico y eficiente de los fondos que se nos confían, con el fin de alcanzar los objetivos acordados.
- Utilizamos el material que se nos confía exclusivamente con fines profesionales
- Utilizamos el logotipo de TRIAL International o hacemos referencia al apoyo brindado por TRIAL International únicamente dentro de un marco previamente acordado o con la aprobación específica de TRIAL International.

Conflicto de intereses, fraude y corrupción

- Estamos atentos y evitamos los conflictos de intereses que interfieran con el ejercicio de la discreción profesional y el juicio imparcial.
- Si, a pesar de todo, un conflicto de intereses o la apariencia de tal conflicto fuera inevitable, informaremos de inmediato a TRIAL International.
- No participamos, toleramos ni estamos asociados con el fraude ni la corrupción.
- No solicitamos ni aceptamos regalos, invitaciones u otros favores que puedan proporcionarnos a nosotros o a terceros una ventaja indebida, ya sea material o inmaterial, y que puedan socavar nuestra integridad o limitar nuestra capacidad de acción o de juicio.



Cumplimiento

Nuestra postura respecto a los derechos humanos incluye tomar medidas para denunciar de inmediato cualquier conducta que no sea conforme con el Código, sus valores o la ley, incluso si los hechos de la situación no están del todo claros.

Todas las denuncias de conducta indebida se tomarán en serio y se tratarán de manera confidencial, de acuerdo con una investigación completa y justa.

Si tienes alguna pregunta sobre el Código o sobre cómo se aplica a situaciones específicas, o si tienes conocimiento o sospechas de una violación del Código, ponte en contacto con tu persona de contacto en TRIAL International; o, si es necesario, también puedes presentar un reporte en compliance@trialinternational.org.

Fecha y lugar:

Nombre y apellido del representante autorizado del socio:

Firma: